



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00452 00**

Teniendo en cuenta que a la fecha el requerimiento realizado mediante auto del 21 de octubre, 10 de noviembre de 2022, 12 de abril, 18 de mayo y 17 junio de 2023, no han sido acatados, se requiere nuevamente a los demandantes IVAN DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, en representación de su hijo menor de edad J.D.L.Z., y MARIANA LÓPEZ ZULUAGA, quien ya ostenta la mayoría de edad, para que confieran poder a un abogado o estudiante de derecho para que los represente en esta Litis, ya que carecen de derecho de postulación

Se le concede el termino de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481f6017f35f1521fd18bafa692299fd68e38e595f7f40c53977b2ac7b12c320**

Documento generado en 29/08/2023 08:57:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>